



D.R N° 15
ACR/aod
03-02-2023

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 000160

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 03 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2687 de fecha 14 de diciembre de 2022, acompañando la siguiente:
 - La solicitud de Patente Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), de fecha 12 de septiembre de 2022
 - Modificación y Actualización de información Folio 1431782320210810095359, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 10-08-2021
 - Recepción aviso modificación de sucursales número de transacción: 23863275651, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 05 de diciembre de 2022.
 - Certificado N° 80/2022, emitido con fecha 01 de diciembre de 2022 por la Directora de Rentas de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, que certifica que registra patente vigente Rol 9004189, la cual se encuentra al día hasta el segundo semestre de 2022, no registrando deuda con el municipio.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 14.317.823-4, de Carol Marcela Carreño Becerra
 - Contrato de subarriendo arriendo, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 25 de noviembre de 2022.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00002-00038 de fecha 01-09-2022.
- 2.- Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2793 de fecha 26 de diciembre de 2022, acompañando la siguiente
 - Certificado de zonificación N° 651 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1 – ICH-5, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número 642 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Informe favorable de local N° 09 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de enero de 2023, que autoriza ejercer el rubro comercial de venta al por menor de Textil Hogar, ubicado en Calle San Antonio N° 128 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a de **CAROL MARCELA CARREÑO BECERRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro comercial de venta al por menor de Textil Hogar, ubicado en Calle San Antonio N° 128 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000160

LITUECHE, 03 de febrero de 2023

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000541.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

